

Julio 2011

## El SOAT cambia de papelería en el 2011

- *La nueva papelería presenta un nuevo color, cambios en la fecha y hora de inicio de vigencia e incorpora la información VIN del vehículo, la cual es obligatoria para los modelos 2011 en adelante.*
- *El cambio de la papelería de seguridad no tiene costos adicionales para los propietarios de vehículos.*
- *Las pólizas vigentes tendrán validez hasta la fecha de su vencimiento. No es necesario cambiarlas.*
- *La medida busca reducir la evasión de la obligación o la circulación con documentos falsos que se estima en un 18%.*

La Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, anunció la introducción al mercado de **la nueva papelería del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) 2011, que incluye nuevos elementos de seguridad.**

La papelería que empezará a circular **a partir del 1 de agosto de 2011**, busca reducir la evasión de la obligación o la circulación de documentos falsos que se estima en un 18%, de un parque automotor cercano a los 6.200.000.

Entre las principales modificaciones de la papelería se destaca, además de color, la incorporación de la información VIN del vehículo (número de identificación vehicular), la cual es obligatoria para los modelos 2011 en adelante según Resolución No 005646 de 2009 del Ministerio de Transporte y una nueva característica de seguridad.

Se introducen cambios en la fecha y hora de vigencia de la póliza, la cual será desde la 00:00 horas del día que aparece en la casilla fecha. Como mínimo la fecha de vigencia será el día posterior al día de expedición de la póliza, sin que ello impida que una persona pueda comprar su póliza con varios días de anticipación.

### **Otros cambios**

Estos son los cambios en los elementos de seguridad:

- Nueva tonalidad: Gama de colores rosados y morados con diseños difuminados en el papel.
- Delasec: Elemento de seguridad anti fotocopia con la palabra "SOAT –ORIGINAL" oculta, la cual es visible en tonos claros y oscuros al inclinar el documento en diferentes ángulos
- Imagen coincidente: La palabra SOAT se forma al unir los extremos del documento
- Dibujos Ornamentales: Múltiples líneas curvas cruzadas que generan diversas imágenes.
- Prima SOAT: Casilla donde se registra la tarifa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Casilla RUNT: Campo en el que se registra la tasa definida por el Ministerio de Transporte.
- Casilla VIN: Nuevo campo en el que se registra el número único de identificación del vehículo.
- Casilla Vigencia: Referencia el día desde el cual inicia la cobertura.
- Microtextos: Líneas de texto de tamaño pequeño, imperceptibles a simple vista, que se pueden leer con lupa.
- Información al consumidor: Tips de utilización y habeas data.

Su compra se debe realizar en cualquiera de los más de los múltiples puntos de venta autorizados por las compañías aseguradoras o directamente en las instalaciones de sus intermediarios acreditados. En caso de que una persona pierda el documento deberá solicitar una copia a la aseguradora que lo expidió.

Cabe destacar que la nueva papelería de seguridad no tiene costos adicionales para los propietarios de vehículos, este es asumido por las compañías de seguros que expiden el SOAT y alcanza la cifra de 1.500 millones de pesos, en un esfuerzo gremial entre las siete aseguradoras que actualmente operan el ramo del SOAT: Colpatria, Estado, Liberty, Mundial, Previsora, QBE y Suramericana.

**Fasecolda hace a su vez un llamado a la ciudadanía para que denuncie a quienes vendan o distribuyan pólizas falsas**, pues este delito va en contra del cumplimiento de las obligaciones a las que se tienen derecho por adquirir este seguro.

#### Datos de interés

Según estadísticas de Fasecolda a mayo de 2011 en Colombia 5.244.509 vehículos cuentan con esta cobertura obligatoria. El 41,6% corresponde a motocicletas, el 32,1% a autos familiares, el 11,5% a camperos y camionetas y el porcentaje restante a vehículos de carga, vehículos de seis o más pasajeros, autos de negocios y taxis, transporte público urbano e intermunicipal, oficiales y especiales.

En el 2010 se presentaron pagos por 360.914 siniestros. En el 78% de los casos está involucrada al menos una motocicleta. En 2009 se evidenció un comportamiento similar y el porcentaje de motocicletas involucradas en accidentes de tránsito fue de 76,9%.

Las compañías han pagado en siniestros por accidentes de tránsito en el 2010, \$392.549 millones siendo gastos médicos la cobertura más afectada con el 87,4% del total de los desembolsos.

#### ¿Qué cubre el SOAT?

Ante un accidente de tránsito, cada víctima tiene derecho a:

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 500 SMLDV	\$8.926.667
Incapacidad Permanente	Hasta 180 SMLDV	\$3.213.600
Muerte de la víctima	600 SMLDV	\$10.712.000
Gastos Funerarios	Hasta 150 SMLDV	\$2.678.000
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	Hasta 10 SMLDV	\$178.533

Si la atención médica excede los 500 salarios, la entidad médica puede cobrar hasta 300 salarios al Fosyga y si excede este monto, en adelante los gastos serán asumidos por la EPS, ARP o quien se declare culpable del accidente.

**Para tener en cuenta**

- Adquiera su seguro sólo con compañías autorizadas para su expedición.
- **No plastifique la póliza, pues opera con los sistemas de seguridad de un billete.**
- El SOAT sólo cubre accidentes de tránsito.
- Cualquier reclamación de eventos distintos se constituye en fraude y puede incurrir en sanciones penales.
- El SOAT no cubre eventos deportivos, o accidentes caseros.
- Revise la fecha de vencimiento para que con anterioridad pueda adquirir el seguro que requiere y contar con la cobertura en todo momento.
- Los pacientes víctimas de accidentes de tránsito no deben realizar ningún aporte al hospital para recibir la atención médica. El hospital es el encargado de cobrar a la aseguradora.

**SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)**, es un seguro obligatorio para todos los vehículos automotores que transiten por el territorio colombiano, que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito, sean peatones, pasajeros o conductores.

**INGRID VERGARA CALDERÓN**  
Directora de Comunicaciones y Mercadeo  
FASECOLDA  
Conmutador: 3443080 Ext: 1801 - 1805  
[ivergara@fasecolda.com](mailto:ivergara@fasecolda.com)

**DANIEL BERNAL**  
Analista de medios y comunicaciones  
FASECOLDA  
Conmutador: 3443080 Ext: 1805  
[dbernal@fasecolda.com](mailto:dbernal@fasecolda.com)